

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
1	Informe n.° 020-2004-2-0010 Examen Especial - Niveles de Incumplimiento de Recomendaciones.	6	Que los diferentes Departamentos cumplan con implementar las recomendaciones que se encuentran en proceso, emitidas en los Informes de Auditoría Interna, de acuerdo al siguiente detalle: 6.1 Contabilidad Anexo 2, 6.2 Informática Anexo 3, 6.3 Logística Anexo 4, 6.4 Personal Anexo 5 y 6.5 Red de Agencias Anexo 6.	En Proceso
2	Informe n.° 023-2010-2-0010 Examen Especial Sustentación de Viáticos en Agencia Talara, Tarapoto, Tarma, y Suc. Trujillo, Com. Pago. Presunt. Falso.	2	Disponer y notificar por la responsabilidad económica que les asiste, y procedan a efectuar la devolución por los importes que correspondan a cada trabajador: Bernarda Flor Reyes Chapilliquen, S/. 14 792.50 (Catorce mil setecientos noventa y dos y 50/100 Nuevos Soles), Santos Maura Marchan Cruz, S/. 8 960 (Ocho mil novecientos sesenta y 00/100 Nuevos Soles), Mariza Judyt Chunga Michilot S/. 2 830.00 (Dos mil ochocientos treinta y 00/100 Nuevos Soles) y Víctor Absalón Roncal Noriega, S/. 2 524.00 (Dos mil quinientos veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), respectivamente; por haber efectuado rendiciones de cuentas de viáticos recibidos en comisión de servicio, con documentación que no son auténticas y que no corresponden a las de sus originales; caso contrario coordinar con el Departamento de Asesoría Jurídica, para las acciones de recuperación económica sobre los trabajadores involucrados en la observación. (Conclusiones n.° 01 y 03)	En Proceso
3	Informe n.° 024-2010-2-0010 Examen Especial Construcción, Acondicionamiento y Remodelación de Locales - Departamento Logística	3	Que el Jefe Departamento de Logística efectúe el seguimiento a las acciones administrativas y legales, así como el resultado que obtenga el Departamento de Asesoría Jurídica en relación al deslinde de responsabilidades y permita su recupero la suma de S/. 13 010,54 de parte del contratista responsable de la formulación del expediente técnico de ejecución de la obra "Acondicionamiento de la Agencia Aguas Verdes -Tumbes" cuyo documento presento errores técnicos que genero un Adicional de Obra, costo que fue asumido por el Banco. Asimismo, cualquier trámite de adicionales de obra cuya causa sea ocasionada por errores en los expedientes técnicos, además del trámite de recursos para culminar la obra deberá iniciarse en forma paralela las acciones legales a quien resulte responsable para su recupero. (Conclusión n.° 02)	En Proceso
4	Informe n.° 026-2010-2-0010 Examen Especial Sección Administración de Contratos - Departamento de Logística.	1	Procesar la Responsabilidad Administrativa Funcional que les asiste a los funcionarios mencionados en el cuadro adjunto, comprendidos en las observaciones Nos. 1, 3, 4 y 6 del presente Informe, disponiendo las acciones necesarias para la aplicación de las sanciones que correspondan, de conformidad a lo establecido en la Directiva BN-DIR-2300-071-03 "Régimen Disciplinario". (Conclusiones n.° 1, 4, 6)	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
5	Informe n.° 034-2010-2-0010 Examen Especial Administración de Seguros: Contratación, Recuperación y Otros.	1	Merítúe se efectúe el deslinde de la Responsabilidad Administrativa Funcional que corresponde a los funcionarios que están comprendidos en las observaciones 01, 02 y 03, en el marco normativo dispuesto por la Directiva BN-DIR-2300-071-03 "Régimen Disciplinario". (Conclusiones n.° 01, 02, 03)	En Proceso
6	Informe n.° 005-2011-2-0010 Examen Especial Evaluación, Administración y Control de Cajero Automático Agencia "C" Mala	2	En coordinación con el Departamento de Personal, adoptar las acciones pertinentes orientadas al resarcimiento del perjuicio económico sufrido por el Banco, con la finalidad de conseguir la recuperación del dinero faltante en el cajero automático ATM N° 778 de la Agencia "C" Mala, ascendente a S/. 30,000.00. (Conclusión N°1)	En Proceso
7	Informe n.° 009-2011-2-0010 Examen Especial Departamento de Personal.	3	Deslindar la Responsabilidad Administrativa Funcional que le asiste a la Srta. Gilda Iris Goicochea Samanez, Jefa del Departamento de Personal, por los hechos comprendidos en las Observaciones N°s. 01, 02, 03, 04, 05 y 06; al Sr. José Lizárraga Hernández, Jefe del Área de Administración, por encontrarse comprendido en la Observación N° 02; así como, al Sr. Rodrigo Zapata Seminario, ex Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, por encontrarse comprendido en el Observación N° 06, disponiendo las acciones necesarias para la aplicación de las sanciones que correspondan y su inserción en su legajo personal, de conformidad a lo establecido en la Directiva BN-DIR-2300-071-04 "Régimen Disciplinario". (Conclusión N° 11 y 12) Asimismo, de manera excepcional, en prevención de no incurrir en conflictos de intereses, procesar la Responsabilidad Administrativa Funcional que le asiste a los trabajadores mencionados en el cuadro adjunto, aplicándose las sanciones que les corresponde de conformidad a lo establecido en la Directiva BN-DIR-2300-071-04 "Régimen Disciplinario" (Conclusión N° 11 y 12)	En Proceso
		8	Disponer que el Departamento de Asesoría Jurídica en coordinación con el Departamento de Personal, elaboren un informe técnico-legal de la permanencia en el Banco de cada uno de los 44 trabajadores contratados bajo la modalidad de cargos de confianza durante el periodo 2006 - 2010; analizando; las posibles implicancias laborales que podría ocasionar el retiro de confianza y/o remoción del cargo; toda vez, que por normativa laboral, la calificación de dirección o confianza es una formalidad que debe observar el empleador; su inobservancia no enerva dicha condición; en el entendido que la naturaleza misma de la función es lo que determina la condición laboral del trabajador, por tanto, la estabilidad laboral del personal de confianza estará sujeta a la confianza del empleador. (Conclusión 13).	En Proceso
		22	En el marco del objetivo estratégico N° 03 "Desarrollar una Nueva Cultura Organizacional; efectuar las coordinaciones con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo; para elaborar y desarrollar un plan de línea de carrera bancaria en la Institución, y someterlo a aprobación por el Directorio; a efectos de incentivar el crecimiento potencial de los trabajadores; incrementando conocimientos, habilidades y actitudes; todo ello con el único propósito de mejorar el modelo de gestión de recursos humanos en el Banco. (Conclusión N°11)	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
		23	En coordinación con el Departamento de Personal, elaborar una propuesta, en la cual se defina y estandaricen los perfiles por categoría y cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por FONAFE, a efectos de actualizar los requisitos mínimos por grupos ocupacionales que datan del año 1985; los mismos que deberán alinearse a lo requerimientos mínimos de una entidad bancaria actual que se orientada a la búsqueda de las mejores prácticas empresariales; posteriormente elevar y sustentar la propuesta al Directorio para su aprobación. (Conclusión N°11)	En Proceso
		26	Establecer y formalizar criterios técnicos en la determinación de la categoría y remuneración básica del personal que se incorpora a la Institución, asimismo, cautelar su aplicación uniforme para el personal nuevo; a efectos de garantizar el cumplimiento de la política remunerativa del Banco. (Conclusión N°11)	En Proceso
		32	Disponer que el Jefe de la División Asuntos Laborales, exhorte al personal a su cargo, a ejercer mayor diligencia y esmero profesional en el ejercicio de sus funciones; a fin de que las demandas por cobro indebido de pensión, se inicien con la debida celeridad y los plazos previstos de ley; asimismo, disponer que el funcionario ejerza mayor supervisión de las labores inherentes a su área. (Conclusión N°18)	En Proceso
8	Informe n.° 002-2012-2-0010 Examen Especial Departamento de Logística	1	Al Señor Presidente Ejecutivo, para que a través del Sr. Gerente General disponga al Gerente Jefe del Área de Administración: Al Jefe del Departamento de Personal: iniciar el procesamiento de responsabilidad administrativa funcional que le corresponde a los Sres. Oscar Ernesto Salas Bracamonte Ex - Gerente del Departamento de Logística, Rodrigo Teobaldo Zapata Seminario Ex-Gerente Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, Mara Alejandra Rodríguez Cuadros Ex - responsable de la División de Asesoría en Licitaciones y Concursos Públicos de la Gerencia del Departamento de Asesoría Jurídica, Juan Fernando Castañeda Lavini Ex - Sub Gerente de la División de Servicios del Departamento de Logística y Ex - Presidente del Comité Especial del CP 0015-2005-BN, Juan Antonio Cuya Mendieta, Ex- Jefe de la Sección Administración de Contratos y Ex - Integrante del Comité Especial del CP 0015-2005-BN, Sr. Guillermo Andrés Saldaña Muñoz, Ex - Integrante del Comité Especial del CP 0015-2005-BN, Jorge Fernando Gómez Reategui, Ex - Gerente Jefe Departamento de Comunicación Corporativa. Asimismo, a los Sres. Dante Castañeda Moya, Ex - Presidente del Comité Especial AMC 0134-2010 BN e integrantes Jeannette María Salinas Callupe y Milagros Roca Sara, José Antonio Mendiola Lázaro De Ortecho - Sub Gerente Jefe (e) de la División de Abastecimiento, Rino Francisco Córdova Saldarriaga, Jefe de la Sección Almacén y Luis Enrique Viaña Valera - Jefe de la División Seguridad, por los hechos detallados en las Observaciones del presente Informe, disponiendo las acciones necesarias para la aplicación de la sanción que corresponda y su inserción en sus legajos personales.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
9	Informe n.° 003-2012-2-0010 Examen Especial Evaluación de la Gestión del Departamento de Red de Agencias	2	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General: Disponga que el Departamento de Personal en coordinación con el Departamento de Asesoría Jurídica, prosigan con las acciones administrativas y/o legales que correspondan, a fin de concretar el recupero de los S/. 8,093.71 asumidos por el Banco de la Nación por el pago extemporáneo de los Arbitrios Municipales y Serenazgo, a la Municipalidad Distrital de Carabayllo, más los intereses legales que correspondan. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
		4	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General: En mérito a las atribuciones establecidas en los incisos e) y f) del Artículo 15° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785, se recomienda disponer el deslinde de las responsabilidades administrativas funcionales a los funcionarios comprendidos en el Anexo 1 del presente Informe. (Conclusiones n.° 1, 2 y 3)	En Proceso
		6	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General: Que a fin de evitar sanciones por parte de los organismos competentes, disponga que el Jefe del Departamento de Red de Agencias, en lo sucesivo cautele que en cada inicio de operaciones, se cuente oportunamente con la Resolución de Autorización de Apertura emitido por la Superintendencia de Banca y Seguros. (Conclusión n.° 5)	En Proceso
		7	Al señor Presidente Ejecutivo, para que disponga: Al Gerente General: Disponga que el Jefe del Departamento Red de Agencias, como responsable del Proyecto "Implementación de las Oficinas Especiales Banco de la Nación a nivel nacional", realice las gestiones necesarias para suscribir los contratos o convenios con dichas entidades, a fin de regular la cesión, comodato, arrendamiento o condición en que fue entregado el espacio físico para los servicios de Administración de Oficinas Especiales. (Conclusión n.° 6)	En Proceso
10	Informe n.° 005-2012-2-0010 Examen Especial Evaluación de los Servicios de	6	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través del Gerente General disponga al Jefe del Departamento de Servicios Financieros proceda a efectuar acciones conducentes para la mejora del proceso de supervisión para el adecuado otorgamiento de Préstamos Multired a personal de la Policía Nacional del Perú, para lo cual se deberá emitir un documento que señale la obligatoriedad de evidenciar documentadamente las consultas efectuadas a través de los tres documentos, CIP, DNI y CODOFIN (Código de Identificación Oficial Interno), así como la calificación crediticia de la SBS, previo a la aprobación del préstamo; con la finalidad de evitar situaciones similares como la que se ha presentado en la Agencia "C" Tambo.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
	Evaluación de los Servicios de Cuentas de Ahorros y Prestamos Multired en la Agencia "C" Tambo.	7	Al señor Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación, para que a través del Gerente General disponga al Jefe del Departamento Planeamiento y Desarrollo coordinar con el Departamento de Red de Agencias y Operaciones, a fin que evalúen la emisión de una norma interna que precise, dentro de sus funciones, que los Administradores de las Agencias y/o Sucursales de Provincias de la Red de Agencias efectúen el monitoreo de las operaciones de sus dependencias "C" especialmente en las transacciones de Extornos a través de la Consulta del Diario Electrónico de las Agencias Dependientes a fin de mejorar los controles y evitar los hechos ocurridos detallados en el presente Informe.	En Proceso
11	Informe n.° 006-2012-2-0010 Examen Especial a la Evaluación de Procesos Asociados al Procesamiento de Operaciones en Cajeros Automáticos del Banco de la Nación de Tarjetas Emitidas por Otros Bancos	3	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		4	En coordinación con el Departamento de Informática, dentro del ámbito de su competencia, evaluar la factibilidad de realizar una revisión integral a la aplicación ESP-Link FTS, software que autoriza las transacciones en el canal de atención de cajeros automáticos Multired del BN, a fin de identificar vulnerabilidades o deficiencias en la referida aplicación, teniendo como referencia los hechos relacionados al incidente con tarjeta griega.	En Proceso
		5	Para que instruya a la División de Asuntos Judiciales a fin que se efectúe un permanente seguimiento de la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, por las sustracciones fraudulentas suscitadas en los cajeros automáticos de Lima Metropolitana del Banco de la Nación, a través de una tarjeta VISA falsificada, revelados en el presente Informe; en resguardo de los intereses y derechos del Banco de la Nación como agraviado.	En Proceso
12	Informe Especial Reformulado N°007-2012-2-0010"Exámen Especial a la Evaluación de Procesos Asociados al Procesamiento de Operaciones en Cajeros Automáticos	1	Para que en su calidad de titular de la entidad se sirva disponer que la gerencia general inicie e impulse las acciones legales pertinentes, remitiéndose para tal efecto un ejemplar del presente informe especial con sus respectivos anexos.	Implementada
13	Informe n.° 008-2012-2-0010 Examen Especial al Proceso de Adquisición y Distribución de Tarjetas de Débito Multired Global	2	Se realice la consulta a la SBS con la finalidad poder definir si la adquisición de tarjetas plásticas es considerado o no un servicio financiero; por cuanto el Banco de la Nación viene realizando procesos adquisitivos por el referido bien en los últimos años bajo el marco de la ley de contrataciones del Estado.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
14	Identif.de indicios razonables de presunta responsabilidad penal en la emisión de cartas de APROBAC.	1	AL SEÑOR EJECUTIVO DEL BANCO DE LA NACIÓN:Para que en su calidad de Titular se sirva disponer que la Gerencia General inicie e impulse la acciones legales pertinentes;remitiéndose para tal efecto un ejemplar del presente Informe Especialcon sus respectivos anexos.	En Proceso
15	Informe n.° 012-2012-2-0010 Examen Especial Servicios de Publicidad.	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y/o servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.° 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	En Proceso
		5	Disponer que se continúe con las acciones legales ante el Ministerio Publico, en contra del consorcio Planner - Imacom y que se informe sobre su situación en forma periódica hasta el término del proceso.	En Proceso
16	Informe n.° 014-2012-2-0010 Examen Especial a los Procesos de Administración de Fondos, Sistemas de Seguridad, e Informática y Atención de Productos y Servicios en Sucursales.	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.°s 1, 2, 3 y 4 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Con el objetivo de obtener mejores condiciones en términos, oportunidad, calidad y precio, las áreas competentes efectúen las coordinaciones pertinentes para que sus necesidades sean programadas en el plan anual de contrataciones, a fin de asegurar que las contrataciones de bienes, servicios u obras, según su naturaleza, se realicen de conformidad con la normativa aplicable.	En Proceso
		3	Con el objetivo de que el Banco de la Nación recupere el monto de la sanción pecuniaria impuesta por el Indecopi, se ejecuten las acciones destinadas a obtener el resarcimiento por el perjuicio económico generado por el pago de la multa de S/. 16 425,00, en atención a lo dispuesto en el numeral 8.1. de la Directiva de Atención de Reclamos BN-DIR-2800 019-03.	En Proceso
		5	En coordinación con el Departamento de Logística, realice las acciones pertinentes a fin que se asegure la realización periódica de los exámenes médicos ocupacionales a todos los trabajadores del Banco de la Nación; gestionando oportunamente las asignaciones presupuestales y su inclusión en el plan anual de contrataciones.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
17	Informe n.° 016-2012-2-0010 Examen Especial a los Procesos de Administración de Fondos, Sistemas de Seguridad e Informática y Atención de Productos y Servicios en Agencias.	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y/o servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones 1, 2 y 3, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Al gerente - jefe (e) del Departamento de Logística, para que en el ejercicio de sus atribuciones: Se instruya a las áreas usuarias, se coticen los bienes y servicios en las localidades donde se van a desarrollar los trabajos de acondicionamiento, remodelación y obras para las agencias y dependencias, cautelando además que las conformidades del servicio sean otorgadas por los administradores de las agencias con el apoyo de personal especializado.	En Proceso
		4	En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo, disponga se evalúe la actualización y/o modificación de la Directiva 011-86-EF/92.4900 "Custodia de Fondos y Valores" del 07 de julio del 1986, en torno a precisar la necesidad de que los administradores y/o funcionarios de sucursales y agencias, comuniquen de manera inmediata a las instancias superiores, dando cuenta a la División de Seguridad del Departamento de Logística, sobre incidentes por pérdidas o faltantes de dinero, valores, especies valoradas y entre otros, que se susciten en dichas dependencias, con el propósito que conjuntamente con los departamentos de Red de Agencias, Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, adopten las acciones administrativas y/o legales ante actos que atenten contra el patrimonio del Banco.	En Proceso
18	Informe n.° 002-2013-2-0010 Examen Especial Al Proceso de la Continuidad Operativa del Centro Principal y Alterno - Período: Del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2011	1	Que las áreas usuarias conjuntamente con el Departamento de Informática formulen un informe técnico que valide cada una de las funcionalidades de los sistemas y/o soluciones adquiridos por el Banco de la Nación, de manera previa a la suscripción del acta de conformidad del producto y/o solución.	En Proceso
		2	Que se evalúe los costos adicionales que implicarán la puesta en producción de los servicios relacionados a las cuentas de crédito y cuentas corrientes del Sistema ESP - Link que a la fecha no se han activado.	En Proceso
19	Informe n.° 006-2013-2-0010 Examen Especial a la Administración, Custodia y Archivo de los Convenios, Contratos y Servicios realizados en la Sede Elizalde	2	Disponer se efectúe el seguimiento a los acuerdos del Acta n.° 06-02/05/2013, en torno a los trabajos de habilitación de los ambientes del Archivo Central que permitan la instalación de estructuras metálicas y de esta manera, salvaguardar todo el patrimonio documental del Banco de la Nación, permitiendo consecuentemente la instalación de un sistema de alarma contra incendios, asegurando la continuidad de sus operaciones.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
20	Informe n.° 007-2013-2-0010 Examen Especial a la Licitación Pública N° 0031-2009-BN "Construcción de la Sucursal Lima - Periodo 01 de Enero del 2011 al 31 de Diciembre del 2012"	4	Disponga que la División Infraestructura continúe con el seguimiento correspondiente al requerimiento solicitado al contratista, Consorcio Constructor, con la finalidad que subsane las fisuras y/o grietas identificadas en virtud a lo establecido en el período de garantía de obra.	En Proceso
21	Informe n.° 009-2013-2-0010 Examen Especial al Programa de Seguros	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios, servidores, ex funcionarios y/o ex servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observación 1, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Se promueva las acciones correspondientes a fin que, de ser factible, se viabilice el reconocimiento por parte de la compañía aseguradora MAPFRE respecto al siniestro ocurrido en la Agencia "C" Iñapari; caso contrario se gestione, administrativamente o a través de otros procedimientos legales de ser el caso, recuperar el importe que los funcionarios deben devolver por su participación en el hecho observado en el presente informe, relacionado a la suma dejada de percibir por concepto de indemnización.	En Proceso
22	Informe n.° 011-2013-2-0010 Examen Especial a la Agencia Irazola.	2	Que el Jefe del Departamento de Oficialía de Cumplimiento coordine con el Departamento de Informática, para incluir en el reporte de "Operaciones de menor cuantía" las operaciones menores a S/. 3 000 de clientes que superen en un mes específico, los valores establecidos por el Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo a fin de identificar las operaciones que pudieran constituirse como inusuales	Implementada
		4	Que el Gerente del Departamento de Logística disponga a la División de Seguridad, cautele el cumplimiento de los plazos establecidos, a fin de obtener Certificado de cumplir con los Requisitos Mínimos Obligatorios de Seguridad a la DICSCAMEC, según lo establecido en el "Reglamento de Requisitos Mínimos Obligatorios de Seguridad" aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 0689-2000-IN/1701 del 02 de junio de 2000.	En Proceso
23	Informe n.° 013-2013-2-0010 Examen Especial Agencia "B" Huamcabamba y Dependencias	1	Disponer el inicio las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 del presente informe, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		3	En coordinación con el Administrador de la Agencia "B" Huancabamba, evalúen las medidas necesarias que garanticen la adecuada conservación, control y custodia del patrimonio documental perteneciente a la citada oficina y sus dependencias.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
24	Informe n.° 014-2013-2-0010 Examen Especial a la Agencia la Victoria	1	Disponer el inicio las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.°s 1 y 2 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Se ejecuten las acciones destinadas a obtener el resarcimiento por el gasto ineficiente incurrido en el alquiler del local para la Agencia La Victoria, el cual no ha entrado en funcionamiento hasta la fecha de emitido el presente informe.	En Proceso
		4	En coordinación con el Departamento de Red de Agencias, se mantenga actualizado de manera permanente el récord administrativo del personal de trabajadores, especialmente cuando se producen traslados, encargos y destaques.	En Proceso
25	Informe n.° 015-2013-2-0010 Examen Especial a los Servicios Financieros.	1	Que el Departamento de Negocios a través de la División Banca Personal, adopte las acciones pertinentes, a fin de cumplir con lo establecido por los órganos competentes como la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - Indecopi en relación a la comercialización de seguros que ofrece el Banco de la Nación.	En Proceso
		2	Que el Departamento de Negocios a través de la División Banca Personal, considere la posibilidad de formular Directivas que señalen en forma clara los procedimientos para la elaboración de evaluaciones económico-financieras y/o informes técnicos necesarios, que sustenten adecuadamente las modificaciones a las primas de los seguros que ofrezca el Banco, a fin de evaluar y sustentar el costo – beneficio del posible impacto en los costos del préstamo.	En Proceso
26	Informe n.° 016-2013-2-0010 Examen Especial a la Exoneración N° 002-2013- BN	1	Que los jefes de los Departamentos de Informática y Logística, efectúen las acciones necesarias a fin de cautelar el cumplimiento del contrato n.° CO-015798-2013-BN suscrito entre en Banco y el proveedor IBM del Perú SAC.	En Proceso
		2	Que el jefe del Departamento de Informática en coordinación con la División Seguridad del Departamento de Logística, se pronuncien respecto a la seguridad del ambiente destinado para la ubicación del centro de procesamiento de datos ante desastres – CCAD en la ciudad de Chiclayo.	En Proceso
27	Informe n.° 017-2013-2-0010 Examen Especial a los Reclamos Presentados por los Clientes del Banco de la Nación.	1	La jefatura del Departamento de Negocios a través de la División Banca Personal, en coordinación con la Sección Atención de Reclamos, adopte las acciones pertinentes, a fin de cumplir con lo establecido por los organismos supervisores y reguladores competentes, como la Superintendencia de Banca Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS y el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en relación al tratamiento de las solicitudes de devolución de seguros de desgravamen presentadas por los clientes del Banco.	En Proceso
		2	La jefatura del Departamento de Red de Agencias, a través de las Macro Regiones, disponga que los administradores de sucursales y agencias, cautelen el correcto archivamiento de la documentación de los reclamos presentados, acorde con las disposiciones vigentes, o de ser el caso, dispongan la reconstrucción de los mismos, a fin de mantener dicha documentación intangible y disponible, y prevenir la aplicación de sanciones y/o multas, que afecten los intereses del Banco.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
28	Informe n.° 019-2013-2-0010 Examen Especial a la Agencia Mala.	1	Disponer el Inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades a los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación n.° 1 por corresponder a su competencia, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	Que el Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica realice el monitoreo de la situación del proceso judicial respecto al faltante de S/. 30 000,00 detectado en el ATM 778 de la Agencia "C" Mala en perjuicio del Banco de la Nación, así como que se informe sobre su situación en forma periódica hasta el término del proceso.	En Proceso
		3	Que el Jefe del Departamento de Red de Agencias, instruya a los funcionarios y servidores, realizar las acciones necesarias para implementar las dos (2) recomendaciones del Memorando de Control Interno que se encuentran en proceso; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716 - Ley de Control Interno	En Proceso
29	Informe n.° 021-2013-2-0010 Examen Especial a la División de Abastecimiento.	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los ex funcionarios del Banco de la Nación comprendidos en las observación 1 y 2 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República	Implementada
30	Informe n.° 022-2013-2-0010 Examen Especial a la Red de Cajeros Automaticos	3	Adopte las acciones necesarias para que a través del Jefe de la División de Abastecimiento, disponga que su personal atienda oportuna y eficientemente los requerimientos de las unidades orgánicas del Banco, a fin de evitar hechos como el ocurrido con la demora en la elaboración de los términos de referencia para la instalación de cajeros automáticos, detallado en la observación n.° 1. Asimismo, se atiendan los requerimientos pendientes de atención solicitados por la División Infraestructura en abril 2013, lo cual permitirá ampliar el canal de atención de cajeros automáticos, beneficiando al público objetivo.	En Proceso
		7	Adoptar las acciones necesarias para implementar las (02) recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716, Ley de Control Interno.	En Proceso
31	Informe n.° 023-2013-2-0010 Examen Especial División de Asuntos Laborales	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones n.°s 1 del presente informe, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		3	Disponga que los jefes de los Departamentos de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Desarrollo en coordinación con la División de Asuntos Laborales, realicen las acciones necesarias para implementar las dos (2) recomendaciones formuladas en el Memorandum de Control Interno, a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la Ley n.°28716, Ley de Control Interno.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
32	Informe n.° 002-2014-2-0010 Examen Especial a la Sucursal "C" Piura y Agencia "B" Chulucanas "Proceso de Administración de Fondos, Operación, Seguridad Física, Información, Prestación de Servicios Bancarios, Recaudación y Corresponsalia"	3	Adoptar las acciones necesarias para implemnetar las (2) recomendaciones formuladas en el Memorándum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la Ley n.° 28716, Ley de Control Interno.	En Proceso
33	Informe n.° 003-2014-2-0010 Examen Especial a la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado "Adquisición y Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Aire Acondicionado"	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
34	Informe n.° 005-2014-2-0010 Examen Especial " Acciones adoptadas frente a situaciones de Riesgo y actos conexos ocurridos en las Agencias del Banco de la Nación	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario del Banco de la Nación comprendido en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		4	Que la División de Seguridad en coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo evalúen las acciones pertinentes, a fin que la Directiva que regula las Medidas de seguridad para agencias y oficinas especiales a nivel nacional, especifique los componentes del sistema de alarma y los procedimientos para la pruebas correspondientes, y de ser el caso generar reportes en línea que permitan confirmar su operatividad.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
35	Informe n.° 006-2014-2-0010 Exame Especial "Proceso Operativo, Contable e Informático del Canal de Atención Cajeros Automáticos"	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación 1, teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada
		2	En coordinación con el Departamento de Operaciones (División Canales Remotos y Virtuales y la División Caja y Valores) y el Departamento Red de Agencias, se realice una revisión a la Circular BN-CIR-3100-290-01 "Cajeros Automáticos Red Agencias Lima", así como al Manual BN-PRO-3100-103-01 – "Manual de Procedimientos para la Programación y Abastecimiento de la Red de Cajeros Automáticos – Lima y Callao", que permita establecer claramente todos los aspectos operativos y alcance de ambos documentos normativos. Adicionalmente, se proceda a revisar los Memorándums Múltiples sobre los canales de atención de Cajeros Automáticos publicados en el Intranet del Banco, cuya vigencia máxima de seis (6) meses ha sido superada, procediéndose, de ser el caso, a su incorporación a un documento normativo de mayor jerarquía.	En Proceso
		3	Se exhorte al personal que labora en las diversas oficinas de la Red de Agencias del Banco a cumplir con las disposiciones y procedimientos establecidas en la Circular BN-CIR-3500 n.° 217-01, "Cuadre de operaciones al final del día", respecto a adjuntar en el movimiento diario las copias del anverso y reverso de las tarjetas Multired destruidas, a fin de prevenir eventos de fraude que perjudiquen a la entidad.	En Proceso
		4	Se exhorte al personal que labora en las diversas oficinas de la Red de Agencias del Banco a cumplir con las disposiciones y procedimientos de seguridad de la información establecidos en la Directiva BN-DIR-2100-055-03 Rev.0, "Gestión de accesos e identidades a los sistemas de información, servicios informáticos y plataformas tecnológicas", con la finalidad de asegurar la confidencialidad de los accesos a los diversos sistemas y/o aplicativos que soportan la operatividad de los servicios brindados en dichas oficinas y prevenir eventos de fraude que perjudiquen a la entidad.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
36	Informe n.°008-2014-2-0010 Examen Especial "Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de Tecnología de Información"	1	Que el jefe del Departamento de Logística en coordinación con el jefe Departamento de Informática, evalúe los motivos por los cuales sucedieron las demoras en la ejecución del proyecto, a fin que, de ser el caso, se apliquen las penalidades y/o responsabilidades respectivas; así como, se cautele la culminación del proyecto, a fin de garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos del Banco; y que los resultados de los mismos sean remitidos al Órgano de Control Institucional del Banco de la Nación.	Implementada
		2	Que las jefaturas de los Departamentos de Asesoría Jurídica, Logística e Informática, definan las acciones a tomarse en relación a la prestación accesoria sobre el servicio de soporte y mantenimiento estipulada en el contrato n.° 0614-2012-DA.	En Proceso
		3	Disponga a través de la Jefatura de la División Infraestructura y Comunicaciones, se cautele la realización del mantenimiento preventivo de la infraestructura de Fibra Óptica que comunica las sedes principales del Banco, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones del Banco.	En Proceso
		4	Disponga que la División Gestión de Tecnologías de Información, cautele la elaboración, registro y evaluación del Plan Operativo Informático - POI del Banco, acorde a lo establecido en la "Guía para elaborar la formulación y evaluación del plan operativo informático de las entidades de la administración pública".	En Proceso
		5	Disponga a las Divisiones a su cargo, para que en coordinación con la Sección Ejecución y Seguimiento de Contratos, cautele que las contrataciones de tecnologías de información se realicen con la oportunidad del caso, a fin prevenir la interrupción de aquellos servicios relacionados con la seguridad de los canales de atención, protección de información y continuidad de las operaciones.	En Proceso
		6	En coordinación con el Departamento de Logística, evalúen la reubicación de los cuatro (4) equipos de aire acondicionado internados en el almacén general de la sede Elizalde.	En Proceso
		7	Disponga, que en un plazo de 30 días, según lo establecido en la carta EF/92.2600 n.° 284-2014 del 17 de setiembre de 2014, se remita a este Órgano de Control Institucional los resultados de la evaluación sobre el hurto de las 335 cámaras de video ocurrido en el Almacén n.° 2 Elizalde, así como el deslinde de las responsabilidades respectivas.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
37	Informe n.° 009-2014-2-0010 Examen Especial "Eventos de Pérdidas por Riesgo Operacional"	1	Disponga que el Gerente de Riesgos coordine con la División de Operación, a fin que se remitan los informes cuatrimestrales de gestión de riesgos operaciones, dentro del plazo máximo de treinta (30) días posteriores al corte, a fin de cautelar su oportuna evaluación por parte del Comité de Riesgos. (Conclusión n.° 1)	Implementada
		2	Que el Departamento de Riesgos en coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo evalúen considerar en la Directiva de Pérdidas por Riesgo Operacional BN-DIR-2100-126-01 del 18 de abril de 2011, los plazos de entrega de los reportes e informes de riesgo operacional; asimismo se cautele que en el Informe Anual de Gestión del Banco presentado a la SBS se considere la información de los períodos correspondientes.	En Proceso
		3	Disponga que el gerente jefe del Departamento de Contabilidad en coordinación con la sección de Tributación evalúen y definan la posición del Banco respecto a las multas impuestas por la Sunat, con la finalidad de establecer los pasos a seguir, teniendo en consideración que la acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años tal como lo establece el artículo 43 del Texto Único Ordenado del código tributario aprobado con D.S. n.° 133-2013-EF publicado el 22 de junio de 2013; asimismo informar a éste Órgano de Control Institucional las acciones adoptadas.	En Proceso
38	Informe n.° 010-2014-2-0010 Examen Especial "Proceso de Administración de Fondos, Operación, Seguridad Física, Información, Prestación de Servicios Bancarios, Recaudación y Corresponsalía de la Agencia Tacna y sus Dependencias"	2	El Gerente del Departamento de Informática a través de sus Divisiones, evalúe la adopción de los mecanismos necesarios a fin de asegurar se resguarde los roles funcionales asignados de aquellas cuentas que fueron eliminadas del aplicativo Consulta Reniec.	En Proceso
		3	En coordinación con el Departamento de Operaciones, se realice una revisión a la Directiva EF/92.4200-4500-2520 N°004-02 "Servicio de Ahorro Multired Moneda Nacional – Personas Naturales UOB, al Manual BN-PRO-3100-099-01 – "Manual de Procedimientos de Apertura de Cuentas de Productos Pasivos", así como a la Circular BN-CIR-3100 N° 151-03 "Ahorros: Transacciones en Cuenta", a fin que se logre establecer claramente procedimientos operativos uniformes para la apertura de cuentas de ahorro en agencias UOB; y asimismo, se precise los límites de autorización para realizar el retiro de cuentas de ahorros.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
39	Informe n.° 011-2014-2-0010 Examen Especial "Proceso de Administración de Fondos, Operación, Seguridad Física, Información, Prestación de Servicios Bancarios, Recaudación y Corresponsalía de la Agencia Puno y sus Dependencias"	2	Disponga que, el jefe de la Sección Seguridad evalúe establecer un criterio uniforme respecto a la ubicación de las cámaras CCTV, que permita la mejor visualización de las operaciones realizadas por los recibidores pagadores de las agencias a nivel nacional; y en coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo se elabore una norma interna en la cual se considere dicho criterio.	Implementada
		3	En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo, se actualice la Directiva BN-DIR-3500 n.° 57-03 Rev.0, "Atención preferente a las mujeres embarazadas, menores de edad, adultos mayores y personas con discapacidad", tomando en consideración lo previsto en la nueva Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley n.° 29973 y su Reglamento.	Implementada
		4	En coordinación con los Departamentos de Operaciones y Planeamiento y Desarrollo evaluar la posibilidad de generar una norma interna que fije los límites de abastecimiento que deben tener en cuenta los cajeros automáticos del Banco de la Nación a nivel nacional.	Implementada
40	Informe n.° 012-2014-2-0010 Examen Especial "Proceso de Administración de Fondos, Operación, Seguridad Física, Información, Prestación de Servicios Bancarios, Recaudación y Corresponsalía de la Agencia Iquitos y sus Dependencias".	1	Iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en la observación, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	Implementada
		2	Se adopten las acciones administrativas y/o legales correspondientes para el recupero del monto en que el Banco de la Nación ha sido perjudicado por el accionar del personal incurso en la observación; así como evalúe la pertinencia de poner de conocimiento estos hechos ante el Ministerio Público que viene llevando a cabo las investigaciones en torno al presente caso.	Implementada
		3	Iniciar las acciones administrativas y/o legales que correspondan ante el proveedor Cía. de Seguridad Prosegur para el recupero del monto de S/. 15 075,00 comprometido.	Implementada
		4	Evalúe la inclusión de una cláusula en el contrato entre el Banco de la Nación y la Cía. de Seguridad Prosegur SA para la prestación de servicios financieros en Oficinas Especiales, que establezca los plazos para la entrega de los descargos a incidencias comunicadas por el Banco de la Nación.	En Proceso
		5	En coordinación con el Departamento de Logística disponga las acciones necesarias para la reposición del equipo grabador de video digital DVR de la Agencia 1 Iquitos, adicionalmente evalúe las medidas correspondientes para asegurar los accesos al interior de la agencia desde el segundo piso.	Implementada
		6	Disponga que los administradores de las sucursales y agencias del Banco, cautelen el registro de los gastos relacionados con la compra de papel bond en la cuenta específica designada para tal fin, acorde a lo indicado en la directiva Servicio de Pagaduría para Entidades Administradoras de Programas Sociales.	Implementada

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
		7	En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo evalúen las disposiciones relacionadas al empaste y legalización de los Diario de caja MN y ME de las oficinas y dependencias, a fin que estas sean reguladas en el instrumento normativo correspondiente.	En Proceso
41	Informe n.° 013-2014-2-0010 Examen Especial "Procedimientos Operativos relacionados con la Emisión de Mandatos de Caja y Otros en las Agencias del Banco de la Nación a Nivel Nacional"	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones 1 y 2, teniendo en consideración que su conducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	En Proceso
		2	En coordinación con las Macro Regiones, se exhorte a los administradores de la Agencias a nivel nacional a cumplir con las normas internas relacionadas a las medidas de seguridad, recalcando que la pre-apertura de las agencias debe realizarse con la presencia del efectivo de Policía Nacional (PNP), así como del personal de la empresa de Vigilancia Privada (AVP). (Conclusión n°1)	Implementada
		3	Se exhorte a los jefes de operaciones de las diversas Agencias 1 y 2 de la Red de Agencias del Banco a cumplir con el Manual de Procedimientos Operativos – Agencias BN-PRO-3500-017-02, Procedimiento OPE-28, respecto a la revisión de los documentos de las agencias dependientes, verificando cada documento con el Resumen de Movimiento y el Movimiento del Día; a fin de prevenir eventos de fraude que perjudiquen a la entidad. (Conclusión n°1)	Implementada
		4	Exhortar al personal responsable de la elaboración de notas contables de las diversas oficinas de la Red de Agencias, para que en los casos en que se presenten errores o diferencias en la información remitida, se verifique oportunamente la operación pendiente o errónea; a fin que las notas emitidas y correspondidas sean conciliadas dentro del mes que fueron emitidas. (Conclusión n°4)	Implementada
		5	Que los administradores de las agencias del Banco de la Nación cautelen la confidencialidad de los accesos a los diversos sistemas y/o aplicativos que soportan la operatividad de los servicios brindados en dichas oficinas, por parte del personal a su cargo, en prevención de eventos de fraude que perjudiquen a la entidad. (Conclusión n°5)	Implementada
		6	Que a través de la División Servicios Bancarios se disponga que el jefe de la Sección Depósitos Judiciales y Administrativos, cautele que los supervisores de dicha Sección cumplan con supervisar el acceso a las bases de datos con los cuales realizan operaciones diarias, especialmente en los casos de levantamiento de medidas cautelares, constatando con la documentación pertinente, a fin de evitar cualquier riesgo de fraude. (Conclusión n°2)	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
42	Informe n.° 004-2008-3-0046 Banco de la Nación / Informe Largo 31 de Diciembre de 2007	1	Recomendamos efectuar la reversión de la provisión de valor de mercado de los inmuebles y considerar sus implicancias en la determinación del cálculo del Impuesto a la Renta corriente y diferido, de acuerdo a las normas contables vigentes. Recomendamos al Directorio del Banco disponer la implementación de las acciones necesarias para la implementación de las observaciones determinadas en la auditoría financiera así como el procesamiento de responsabilidades administrativas.	En Proceso
43	Informe n.° 011-2008-3-0046 Informe de la Revisión de Aspectos Tributarios	7	Recomendación: Se recomienda calcular el efecto tributario generado por la omisión en los pagos a cuenta, que comprendería únicamente multas e intereses, toda vez que cualquier omisión en el pago del tributo se habría regularizado con motivo de la declaración jurada anual presentada.	En Proceso
44	Informe n.° 695-2012-CG Examen Especial Proceso de Contratación de Servicios y Adquisición de Bienes	4	Al Señor Gerente del Departamento de Logística, a fin que disponga: Que en las bases de los procesos de selección de los concursos y licitaciones que realiza el Banco de la Nación, solo se incluya factores y criterios de evaluación que estén contemplados en la Ley de Contrataciones y su Reglamento; así como, en el marco de lo dispuesto en dicha normativa, los comités especiales elaboren el acta que resume los acuerdos adoptados respecto a la evaluación y calificación realizada a cada uno de los postores, y que el mismo sea registrado y reportado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.	En Proceso
45	Informe n.° 633-2013-1-L320 Examen Especial al Banco de la Nación, Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios Realizados por el Banco de la Nación.	3	Disponer la inclusión normativa interna que regula las contrataciones que se efectúan en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, los procedimientos y plazos para la recepción de los servicios contratados.	En Proceso
		4	Disponer que el gerente del Departamento de Operaciones en cumplimiento del numeral 10.3 de la Directiva Gestión de Cajeros Automáticos, código BN-DIR-3100-046-06, aprobada el 26 de julio de 2007, y en concordancia con la Directiva Protocolo de Inauguración de Oficinas y/o Lobbies de Cajeros Automáticos, código BN-DIR-3500-089-01, aprobada el 29 de octubre de 2008, elabore un conograma en el cual se detallen las actividades, fechas y responsables de cada actividad relacionada a la instalación de cajeros automáticos, y efectúe seguimiento al cumplimiento del mismo.	En Proceso
		5	Disponer que el gerente del Departamento de Informática, en coordinación con el área usuaria de los servicios de telecomunicación a través de líneas principales y de respaldo (RDSI), que hacen posible el funcionamiento de los cajeros del BN, inicien las acciones conducentes a la realización del (o los) proceso (s) de selección que sean necesarios para proveer al BN de líneas principales y de respaldo (RDSI) para los cajeros automáticos con que cuenta a nivel nacional, y que requieren ese tipo de líneas. Así mismo, para la determinación de la cantidad de líneas principales y de respaldo (RDSI) que requieren, debe tener en cuenta el número de cajeros automáticos que se prevé poner en producción en el corto plazo y que usarán las referidas líneas. Asimismo, las bases del (o los) proceso (s) de selección, que prevén realizar deben considerar requisitos de calidad y oportunidad para la instalación de líneas principales y de respaldo (RDSI), lo que evitara demoras en la puesta de producción de los cajeros automáticos.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
46	Informe n°001-2015-2-0010 Proceso de compra y venta de moneda extranjera y otras transacciones realizadas en agencias del Banco a nivel nacional*Operaciones irregulares en la compra de moneda extranjera con el tipo de cambio empleado realizado el Agencia 1 Oficina Principal.	1	Al Sr.Presidente ejecutivo del banco de la nación para que en su calidad de titular de la entidad se sirva disponer que la gerencia general inicie e impulse las acciones legales pertinentes,remitiendose para tal efecto un ejemplar del presente informe especial con sus respectivos anexos.	En Proceso
47	Informe n°002-2015-2-0010 Proceso de compra y venta de moneda extranjera y otras transacciones realizadas en agencias del Banco a nivel nacional*Operaciones irregulares en la compra de moneda extranjera con el tipo de cambio empleado realizado el Agencia 1 Trujillo.	1	Al Sr.Presidente ejecutivo del banco de la nación para que en su calidad de titular de la entidad se sirva disponer que la gerencia general inicie e impulse las acciones legales pertinentes,remitiendose para tal efecto un ejemplar del presente informe especial con sus respectivos anexos.	En Proceso
48	Informe n°003-2015-2-0010 Proceso de compra y venta de moneda extranjera y otras transacciones realizadas en agencias del Banco a nivel nacional.	1	Al Sr.Presidente ejecutivo del banco de la nación para que en su calidad de titular de la entidad se sirva disponer que la gerencia general inicie e impulse las acciones legales pertinentes,remitiendose para tal efecto un ejemplar del presente informe especial con sus respectivos anexos.	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
49	Informe Resultante del Examen n°004-2015-2-0010 Proceso de compra y venta de moneda extranjera y otras transacciones realizadas en agencias del Banco a nivel nacional.	2	Conjuntamente con el departamento planeamiento y desarrollo, evaluar la pertinencia de actualizar la directiva BN-DIR-3400 N°096-03 del 06 de Sep "Servicio de compra y Venta de Moneda Extranjera, billetes" a fin de contemplar mecanismo de control para minimizar los hechos irregulares descritos de las observaciones del presente informe.	Implementada
		3	Adoptar las acciones necesarias para implementar las cuatro (04) recomendaciones formuladas en el Memorandum de Control Interno; a fin de cautelar el fortalecimiento de los controles internos establecidos en el Banco de la Nación de conformidad con lo señalado en la ley n.° 28716, Ley de Control Interno. (Conclusión n.° 4)	En Proceso
		1	Iniciar las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Banco de la Nación comprendidos en las observaciones 1, 2 y 3, teniendo en consideración que sus inconductas funcionales no se encuentran sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusiones n.°s 1, 2 y 3)	En Proceso
50	008-2015-2-0010 PROC. DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, OPERACIONES, SEG. FISICA, INF. PRESTA. SERV.	1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad sujeta a control comprendidos en la observación n.° 1 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		2	2. En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo, que se evalúe considerar en la circular que regula los Procesos Administrativos Tarjeta Multired Global Debito, el desarrollo de las actividades a seguir para el cuadro de las tarjetas procesadas durante el día. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
		3	3. En coordinación con el Departamento de Planeamiento y Desarrollo, que se evalúe considerar en la Directiva que regula las disposiciones, actividades y responsabilidades en la Gestión del Canal de Atención: Agente Multired, los mecanismos para realizar el monitoreo mensual a los Agentes Multired, así como la documentación sustentatoria que evidencie dicho monitoreo. (Conclusión n.° 2)	En Proceso
		4	4. Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo en coordinación con los Administradores de la Agencia 2 Pucallpa y dependencias, tomen las acciones correctivas, a fin que la atención de los reclamos sean atendidos y respondidos en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario y se custodie que los expedientes contengan la documentación que sustenta la revisión del reclamos y las solicitudes de ampliaciones de plazo respectivas. (Conclusión n.° 3)	En Proceso

ANEXO N° 1

FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES Y ESTADO DE SU IMPLEMENTACIÓN

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Banco de la Nación	PERÍODO DE SEGUIMIENTO: Primer Semestre 2015
Nombre del Órgano Informante	Órgano de Control Institucional	DEL: 01 de Enero de 2015 AL: 30 de Junio de 2015

Item	N° de informe y nombre del informe	N° de la Recomendación	(1) Recomendación	(2) Situación o Estado de Implementación de la recomendación
	BANCARIOS, RECAUDACIÓN Y CORRESPONSALIA AGENCIA PUCALLPA Y DEP.	5	5. Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo en coordinación con el Departamento de Informática, evalúen la ubicación de los equipos UPS, CCTV y equipos de transmisión de datos de la Agencia 2 Pucallpa y Agencia 3 Contamana, a fin de que los citados equipos se encuentren aislados y protegidos contra daños que puedan afectar su funcionamiento. (Conclusión n.º 4)	En Proceso
		6	6. Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo en coordinación con la División Servicios, evalúen las acciones pertinentes orientadas a la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Agencia 3 Contamana, a fin de mitigar el riesgo de sobrecalentamiento de los equipos informáticos e incomodidad en los clientes. (Conclusión n.º 6)	En Proceso
		7	7. Que la jefatura de la División Macro Región III Huancayo, en coordinación con el Departamento de Logística, evalúen las alternativas que permitan que la Agencia 2 Pucallpa y Agencia 3 Atalaya, cuente con un grupo electrógeno operativo en el más breve plazo, a fin de salvaguardar la integridad y continuidad de las operaciones. (Conclusión n.º 5)	En Proceso
		8	8. Disponga que la jefatura de la División Seguridad, evalúe la ubicación de las cámaras de video vigilancia de la Agencia 2 Pucallpa, a fin de asegurar que en la zona de ventanillas se pueda grabar la transacción financiera y/o administrativa, acorde con la normativa vigente. (Conclusión n.º 4)	En Proceso